



PROCESO EJECUTIVO
Radicado: 2020-00010-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se procederá a tomar las medidas conducentes para velar por la rápida solución del proceso, impedir su paralización y dilación; de ahí que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 42 numeral 1, y 43 numeral 4 del C.G.P., ORDÉNESE OFICIAR a la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA Y GIRON , para que en el término improrrogable de dos (02) días a partir de la recepción de la comunicación respectiva, informen al despacho la dirección de ubicación física y electrónica de SILVINO PLATA BALLEEN identificado con la C.C. No. 3.771.148 y MIGUEL ANGEL GARZON GARZON identificado con la C.C. No. 1.102.359.811.

Lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso y contradicción de las partes consagrado en el artículo 29 de la C.P., y de esta forma evitar conculcar derechos fundamentales y futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **93** QUE SE FIJO EL DIA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

CONSTANCIA: Se libró oficio No. 1378,1379 de la fecha

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ab89351d01c94f9bd821228d7a8c70a508b98e83ac108ece47dbfb98f9fd2f**
Documento generado en 31/08/2020 03:13:23 p.m.